

DECRETO N° \_\_\_\_\_\_482

TEMUCO, 15 FEB 2019

## VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Ternuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

4. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

Aumento por incorporación de 15 señales a 0,07 UF
 Aumento por incorporación de 8 barrera a 0,62 UF
 Valor de la modificación
 1,05
 4,96
 6,01

Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Diciembre de 2018 : 588,58

Valor de la modificación

. 0,01

Valor aumento del contrato en U.F.

: 594,59

Valor total del contrato mes de Enero de 2019 en U.F.

594,59

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARXHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MIGUEL

RENDACION DEL GASTO

TEM 220606

PRESUPUESTO VIGENTE 250/2000

MONTO COMPROMETIDO

MONTO COMPROMETIDO

TOTAL COMPROMETIDO

\* Dirección de Administración y Finanzas
\* Unidad de Adquisiciones

\* Dirección de Tránsito

\* Of. de Partes

d.c.:

MONTO COMP. PTE. DCTO 2036466.
TOTAL COMPROMETIDO
SALDO DISPONIBLE
REEN 212PA12209

CALDE

ECKER ALVEAR